



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 25 ABR. 2023

Visto: El Memorando Nº 961-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2616951, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienes individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, es responsabilidad del estado regular, vigilar y promover;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1026-2020/MINSA, de fecha 14 de diciembre del 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", que tiene por finalidad, contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en los diferentes niveles de atención, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 979-2018/MINSA, aprobaron el Documento Técnico: "Lineamientos de Política sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias Químicas", por el cual establece como finalidad contribuir al fortalecimiento de la atención integral de salud, así como a la articulación intersectorial e intergubernamental para facilitar las intervenciones de promoción de la salud y de reducción de riesgos y daños a la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, a través de una respuesta oportuna, eficaz y articulada del Estado;

Que, de acuerdo con las Políticas del Gobierno, el Ministerio de Salud ha elaborado la Resolución Ministerial Nº 425-2008-MINSA, la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, que tiene por objetivo principal lograr acciones conjuntas y articuladas en forma intrasectorial e intersectorial en post de la prevención y control de actividades contaminantes, con la finalidad de mitigar la mortalidad, morbilidad y discapacidad de las personas expuestas por la contaminación con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

Que, en la Región de Huancavelica, la diversidad geográfica, geológica, política y etno-cultural permite el desarrollo de una variedad de actividades económicas formales e informales (actividad minera, metalurgia, agricultura, entre otras) que generan contaminación ambiental. En nuestro medio, no sólo se debe a la presencia de metales pesados propios de la industria minero-metalurgia (Plomo, mercurio cadmio, arsénico, etc.), sino también por los insumos químicos que se emplean como hidrocarburos, plaguicidas, aluminio, magnesio, manganeso, hierro, cobre, cianuro, dióxido de azufre, ácido sulfúrico, compuestos orgánicos persistentes, etc; por lo que, mediante Informe Nº 08-2023-GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS/ESRMPMyOSQ, el Director de Atención Integral de Salud, solicita la conformación del "Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención de Personas Afectadas por Contaminación de Metales Pesados y otras Sustancias Químicas", de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a fin de mejorar la calidad de los servicios de Salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos; en tal sentido, estando a la propuesta realizada, el Director Regional de Salud Huancavelica, mediante Memorando Nº 961-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, dispone emitir el acto resolutorio que corresponde;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 0016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el “COMITÉ TÉCNICO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN DE METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS”, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conformándose con el personal siguiente:

PRESIDENTE:

- M.C. **Danny Jhonatan ESTEBAN QUISPE**,
Director Regional de Salud de Huancavelica

SECRETARIO:

- Lic. Enf. **Wilder AYUQUE ANCCASI**,
Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias químicas.

MIEMBROS:

- Lic. Enf. **Edwin PARI PEÑA**,
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- Lic. Enf. **Clifor CURIPACO LÓPEZ**,
Supervisor de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- Q.F. **Yadira RETAMOZO ESPINOZA**,
Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Ing. **Saúl MUCHA CARLOS**,
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Obsta. **Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**,
Directora Ejecutiva de Prestaciones de Servicios de Salud.
- Econ. **Alfredo LANDEO TITO**,
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- CPC. **Domingo FERNANDEZ HUAMÁN**,
Director Ejecutivo de Administración.
- Obsta. **Marivel SENCIA RIVEROS**,
Supervisor de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- Blgo. **Rubén RAMOS RODRIGUEZ**,
Supervisor de la Dirección de Laboratorio Referencial.
- M.V. **David Teodoro ENRIQUEZ CUSI**,
Supervisor de la Oficina de Epidemiología.
- Ing. **Michael ÑAÑEZ ASCONA**,
Supervisor de la Oficina de Estadística e Informática.
- Abg. **Fernando Stevent MAYHUA FLORES**,
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Lic. **Gelly IZARRA ESPEZA**,
Supervisora Administrativa de la Oficina de Comunicaciones.



- Lic. Enf. **Lorena QUISPE HUAMÁN**.
Responsable Estrategia Sanitaria de Pueblos Originarios.
- Lic. Enf. **Edith Felices PAUCAR OLIVAR**.
Responsable Curso de Vida Niño.
- Obsta. **Oscar Luis CHAGUA PARIONA**.
Responsable Curso de Vida Adolescente.
- Lic. Nutrición **Sonia Isabel FERNANDEZ NOLAZCO**.
Responsable Curso de Vida Joven.
- C.D. **Haydee MARTINEZ QUISPE**.
Responsable Curso de Vida Adulto.
- Lic. Enf. **Eduardo BEDRIÑANA FIGUEROA**.
Responsable Curso de Vida Adulto Mayor.

ARTÍCULO 2°.- Los integrantes del Comité Técnico, actuará de acuerdo a la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 121-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 22 de febrero del 2022, a partir de la expedición de la presente resolución; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los integrantes del Comité, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
[Signature]
M.C. **Danny L. Esteban Quispe**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576



DJMG/JCNE/mms

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.